

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADOS NRO. 016

Radicado	Partes	Fecha decisión	Decisión
2011-80021 (Auto EJPMS Ley 600 de 2000)	Juan David Benjumea	28/02/2022	Revocar el auto proferido el 30 de septiembre de 2021 por el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín que decretó la acumulación jurídica de penas solicitada por el señor Juan David Benjumea, conforme con las previsiones efectuadas al final de la parte motiva de esta providencia No proceden recursos

Fijado el 17 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 p.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA